

D. Francisco Javier Ribal Sanchis
Secretario de la Comisión Académica del Título de MUGA

Estimado secretario:

La Comisión de Reconocimiento de Créditos en estudios de máster, en su sesión de fecha 14 de octubre de 2022, adoptó el siguiente acuerdo en relación a la posibilidad de reconocer créditos en estudios de máster aportando como mérito créditos superados en estudios de grado:

“De forma excepcional y motivada se podrá autorizar el reconocimiento de créditos en estudios de máster con relación a los conocimientos, competencias y habilidades adquiridas en las materias/asignaturas superadas en los estudios precedentes de grado y de titulaciones de primer y primer y segundo ciclo de la regulación previa al EEES.”

En relación al acuerdo adoptado por la CAT del Máster Universitario en Gestión Administrativa (MUGA) en su sesión nº 2 del día 05/10/2022, con referencia al establecimiento de excepciones en el reconocimiento de asignaturas de grado en másteres, en el que se indica que:

“los méritos aportados para solicitar el reconocimiento de créditos en asignaturas del Máster Universitario en Gestión Administrativa (MUGA) no pueden estar incluidos en la titulación que ha dado ACCESO al estudiante a dichos estudios de posgrado, a menos que el grado de acceso o equivalente sea de 300 créditos o superior en lugar de 240 créditos. En tal caso, se podrá estudiar las solicitudes de reconocimiento de créditos en estudios de MUGA cuando los méritos aportados a nivel de grado correspondan a estudios diferentes de los que se han utilizado para formalizar el ACCESO.”

Le comunicamos que, tras ser valorado por la Comisión de Reconocimiento de Créditos en estudios de máster de fecha 14 de octubre de 2022, dicho acuerdo no contraviene el criterio adoptado por la citada Comisión.

Reciba un cordial saludo.

En Valencia a la fecha de la firma.

M^a Asunción Torralba Navarro
Jefa del Servicio de Alumnado